

EL FRONTÓN: DURÁN Y UGARTE

1. **Año:** 1986
2. **Agente Responsable:** Miembros del Ejército Peruano, miembros de la Marina, Agustín Mantilla y Alan García Pérez.
3. **Víctimas:** Aún no se han identificado las víctimas en su totalidad, entre los que se encuentran Nolberto Durand Ugarte y Gabriel Ugarte Rivera.
4. **Hechos:**
 - ◆ El 18 de junio de 1986 en tres penales de Lima (Lurigancho, El Frontón y Santa Bárbara) se produjo un motín organizado por los presos integrantes del Sendero Luminoso. El Consejo de Ministros encabezada por el ex presidente Alan García no estableció ningún mecanismo de negociación y horas después ordenó la intervención de las FFAA y el relevó de la policía.
 - ◆ En el penal del Lurigancho la intervención militar tuvo como consecuencia el asesinato de más de 200 internos. En el penal de El Frontón la Marina de Guerra relevó a la Guardia Republicana y asumió el mando y la ejecución de las operaciones de develamiento del motín. En este penal los internos habían capturado 3 armas de fuego. Después de más de un día de acciones militares sobre el Pabellón Azul en el que se encontraban los senderistas, estos se rindieron.
 - El día 19 de junio el pabellón azul estaba derribado casi por completo y los internos sobrevivientes que salían de aquel eran ejecutados inmediatamente. Posteriormente la Marina publicó la lista de los fallecidos entre los que no se encontraban ni Nolberto Durand Ugarte ni Gabriel Ugarte Rivera, los mismos que desde aquella fecha permanecen en condición de desaparecidos.
5. **Tipo de delito:** Desaparición Forzada y ejecuciones extrajudiciales..
6. **Estado actual:** El 14 de mayo de 2003, la investigación fue derivada a la Fiscalía Especializada para Desapariciones Forzadas (Denuncia N° 01-02) que dispuso las exhumaciones de los restos enterrados en los cementerios de Pucusana y “Baqújano y Carrillo” del Callao.

Luego de las mencionadas diligencias, el Equipo Multidisciplinario de Peritos de Antropología e Identificación Forense del Instituto de Medicina Legal emitió un informe que cuenta con los indicios suficientes que le permiten establecer la responsabilidad individual de los autores y partícipes de dichos delitos y formalizar denuncia contra los mismos. Sin embargo, luego de algunos días se produjo la renuncia de la Fiscal Titular Eleana Álvarez Tapia , la cual se hizo pública mediante Resolución N° 674-2004-MP-FN, publicada el 08 de mayo del 2004 en el diario oficial “El Peruano”. A consecuencia de ello, la Fiscal de la Nación designó al Fiscal Adjunto Provisional Mario Gonzáles Díaz como el nuevo encargado de las investigaciones del presente caso, mediante Resolución N° 676-2004-MP-FN. De este modo, nos encontramos ante la designación del cuarto fiscal encargado de las investigaciones.

Al respecto, los representantes de las víctimas hicimos de conocimiento de la Fiscalía de la Nación, mediante carta de fecha 11 de mayo del presente, nuestra disconformidad sobre esta designación y solicitamos se designe a un fiscal titular que garantice una investigación independiente e imparcial pero se hizo caso omiso a nuestra solicitud.

El 24 de junio de 2004, la Fiscalía emitió resolución disponiendo la entrega de los restos identificados, certificados de defunción y boletas de inhumación a los familiares debidamente acreditados, para lo cual dispuso un cronograma durante el mes de julio. En cumplimiento de dicha disposición, el 05 de julio de 2004 se hizo entrega de los restos de Durand Ugarte Nolberto a sus familiares.

A pesar de estos avances, los abogados de algunos familiares de los agraviados cuestionaron la calidad del Informe del Instituto de Medicina Legal, oponiéndose a la entrega de los cuerpos exhumados y reiterando su pedido para que la Fiscalía acepte el peritaje de parte solicitado durante el desarrollo de las investigaciones. Respaldo este pedido, el 06 de julio de 2004, la Defensoría del Pueblo envió carta a la Fiscalía solicitando que se acepte el nombramiento de los peritos de parte a fin que puedan practicar la pericia requerida.

Finalmente, el 18 de julio de 2004 el Fiscal aceptó el pedido para que los peritos de parte participen en el proceso de identificación de los restos antes de ser entregados a los deudos. El Informe fue presentado ante la Fiscalía concluyendo que los restos no podían ser identificados plenamente sobre la base de las investigaciones realizadas pro el Instituto de Medicina Legal.

El 30 de noviembre de 2004, La Fiscalía Especializada en Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Extrajudiciales y Exhumación de Fosas Clandestinas, formuló denuncia penal por el caso "El Frontón", comprendiendo a 11 oficiales de la Marina de Guerra y archivando las investigaciones sobre otros investigados entre los que se encuentra el ex presidente Alan García y Agustín Mantilla. El 06 de diciembre del 2004, interpusimos recurso de queja contra dicha resolución.

- 7. Problemática:** Las investigaciones practicadas en los últimos años ha demostrado que existen pruebas suficientes que no solamente determinan la comisión de este crimen sino la responsabilidad penal de quienes ejecutaron materialmente el delito, es decir los miembros de la Marina de Guerra, y de quienes determinaron y decidieron la forma, tiempo y circunstancias de ejecución del operativo militar y de las acciones delictivas (ejecuciones sumarias) posteriores al operativo.

A pesar que la Fiscalía Especializada sabe que tanto García Pérez, Mantilla Campos y otras personas integrantes del Consejo de Ministros y de la jefatura del Comando Conjunto de las FFAA no solo tuvieron pleno conocimiento de los hechos sino que tomaron las decisiones para la ejecución del operativo y la eliminación de los sobrevivientes, ésta ha optado por investigarlos simplemente por delitos menores como el delito contra la seguridad pública y el abuso de autoridad, conociendo que estos delitos comunes han prescrito hace muchos años, por lo que ha decretado el archivamiento, pretendiendo así desconocer que los hechos que son materia de la presente investigación constituyen crímenes de lesa humanidad o contra los derechos humanos.

